

# Programación BASE | 2021

<b>Unidad Responsable</b>	<b>06PDPA</b>	<b>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>
---------------------------	---------------	--

Planeación Estratégica Marco	
<b>Misión</b>	La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado que tiene como objeto la promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, en los términos que establecen las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial y de protección a los animales de la Ciudad de México, a través de orientaciones, asesorías, atención de denuncias, investigaciones de oficio, representar el interés legítimo, formular y atender acciones legales, emitir opiniones jurídicas, elaboración de documentos técnicos, análisis y reportes de información espacial urbano ambiental y elaboración de archivos o mapas digitales.
<b>Diagnóstico General</b>	El deterioro ambiental de la Ciudad de México continúa en aumento como resultado de las obras, actividades y conductas de sus habitantes que inciden sobre el medioambiente y los recursos naturales, el ordenamiento territorial y el bienestar animal, impactando negativamente los derechos humanos de las personas que habitan en la ciudad capital. La falta de aplicación del marco legal por parte de las personas ciudadanas y autoridades sigue generando impactos económicos, ambientales y sociales puntuales acumulativos y sinérgicos en el territorio capitalino.
<b>Visión</b>	Que la ciudadanía considere a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México como una institución moderna, fuerte, confiable, que junto con su personal defiendan los derechos de sus habitantes a disfrutar de un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, incidiendo en la solución de los problemas ambientales y territoriales en el ámbito de su competencia, respondiendo al ideal de justicia al que aspira la población de la Ciudad de México.
<b>Objetivo Estratégico</b>	Constituir a la PAOT en una defensoría pública de los derechos humanos de las personas habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un medio ambiente sano, a la ciudad y a la información; así como la protección y bienestar animal, mediante la procuración del acceso a la justicia y la reparación del daño ambiental.

Programa Presupuestario y su Alineación											
<b>Programa Presupuestario</b>	P002		P002_PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS								
<b>Objetivo</b>	Realizar promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos (ambientales y urbanos).										
<b>Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024</b>	EJE	1	Igualdad y Derechos				<b>Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible</b>	10			
	SUB EJE	6	Derecho a la igualdad e inclusión					Reducción de las desigualdades			
	SUBSUB EJE	6	Derecho a la igualdad e inclusión								
<b>Finalidad</b>	1	Gobierno	<b>Función</b>	2	Justicia	<b>Subfunción</b>	4	Derechos Humanos	<b>Actividad Institucional</b>	004	Transversalización del enfoque de derechos humanos

Planeación Operativa	
<b>Problema Definido</b>	La perspectiva de género, no se ha logrado incorporar de manera integral en el que hacer institucional de la PAOT, hace falta capacitar a las personas servidoras públicas en el desempeño de sus funciones, para que en la resolución de sus denuncias reconozcan que las mujeres y hombres se relacionan de manera diferenciada en el ambiente de la Ciudad de México.
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	Habitantes de la Ciudad de México
<b>Objetivos Operativos</b>	Difundir entre las y los habitantes de la Ciudad de México los derechos y obligaciones ambientales y urbanos, concientizando sobre la importancia del cumplimiento voluntario de la ley para garantizar mejores condiciones de vida.
<b>Valor Público Generado</b>	10,000 personas

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de	Medios de Verificación



Proyectada	Medida	Medida	Medida
313	Acciones de participación ciudadana a través de las cuales se brinda información a la ciudadanía sobre la legislación urbano-ambiental y se capacita a las personas ciudadanas organizadas sobre la defensa de sus derechos urbano-ambientales y sobre la atribuciones del ente.	Acciones de participación ciudadana	eventos
Relatorías de cada acción disponibles en el portal Web institucional: Información/Participación Ciudadana/Acciones de Participación Ciudadana. <a href="http://www.paot.org.mx/servicios/participacion_ciudadana/acciones_part_ciudadana.php">http://www.paot.org.mx/servicios/participacion_ciudadana/acciones_part_ciudadana.php</a>			
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada	
64		84	
3er Trimestre Meta Programada		4to Trimestre Meta Programada	
101		64	
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental	
Número de Acciones a Desarrollar		1 Acción	
Acción 1		Responsable(s)	
Realizar 313 acciones de promoción de la participación ciudadana en materia de derechos ambientales y urbanos enfocadas en impulsar y fomentar el respeto a los derechos humanos, poniendo énfasis en el actuar de nuestras actividades diarias en el respeto a los derechos humanos referentes a los temas ambientales y urbanos de la ciudadanía.		Nombre (s)	Xavier López Adame
		Cargo	Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión


ELABORÓ



ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

AUTORIZÓ



MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Programación BASE 2021

Unidad Responsable	06PDPA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
--------------------	--------	---

Planeación Estratégica Marco

Misión	La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado que tiene como objeto la promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, en los términos que establecen las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial y de protección a los animales de la Ciudad de México, a través de orientaciones, asesorías, atención de denuncias, investigaciones de oficio, representar el interés legítimo, formular y atender acciones legales, emitir opiniones jurídicas, elaboración de documentos técnicos, análisis y reportes de información espacial urbano ambiental y elaboración de archivos o mapas digitales.
Diagnóstico General	El deterioro ambiental de la Ciudad de México continúa en aumento como resultado de las obras, actividades y conductas de sus habitantes que inciden sobre el medioambiente y los recursos naturales, el ordenamiento territorial y el bienestar animal, impactando negativamente los derechos humanos de las personas que habitan en la ciudad capital. La falta de aplicación del marco legal por parte de las personas ciudadanas y autoridades sigue generando impactos económicos, ambientales y sociales puntuales acumulativos y sinérgicos en el territorio capitalino.
Visión	Que la ciudadanía considere a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México como una institución moderna, fuerte, confiable, que junto con su personal defiendan los derechos de sus habitantes a disfrutar de un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, incidiendo en la solución de los problemas ambientales y territoriales en el ámbito de su competencia, respondiendo al ideal de justicia al que aspira la población de la Ciudad de México.
Objetivo Estratégico	Constituir a la PAOT en una defensoría pública de los derechos humanos de las personas habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un medio ambiente sano, a la ciudad y a la información; así como la protección y bienestar animal, mediante la procuración del acceso a la justicia y la reparación del daño ambiental.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	E154	Acceso a la justicia ambiental, urbana y de protección y bienestar animal									
Objetivo	Procurar el acceso a la justicia y la reparación del daño ambiental, a través de la defensa de los derechos de las personas habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un medio ambiente sano, a la ciudad y a la información; así como la protección y bienestar animal.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	2	Ciudad Sustentable								
	SUB EJE	3	Medio ambiente y recursos naturales								
	SUBSUB EJE	4	Regenerar las condiciones ecológicas de la ciudad: Áreas de Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y Suelo de Conservación.								
		Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible		15							
				Vida de ecosistemas terrestres							
Finalidad	2	Desarrollo Social	Función	1	Protección Ambiental	Subfunción	6	Otros De Protección Ambiental	Actividad Institucional	293	Promoción y vigilancia de la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, de ordenamiento territorial y de

Planeación Operativa

Problema Definido	El deterioro ambiental de la CDMX continúa en aumento por las actividades antropogénicas que inciden sobre el medioambiente y el ordenamiento territorial, impactando no sólo a los ecosistemas y recursos naturales de los que dependen los ciudadanos y sus actividades, sino también a la convivencia y calidad de vida de la población. La falta de aplicación del marco legal por parte de ciudadanos y autoridades, sigue generando impactos ambientales y sociales puntuales, acumulativos y sinérgicos, tanto en el suelo urbano como en el suelo de conservación de la CDMX. Estas infracciones se reflejan claramente en las materias denunciadas por la ciudadanía ante la Procuraduría en materia de uso de suelo y construcciones; modificaciones al patrimonio urbanístico-arquitectónico de la CDMX; gestión inadecuada del suelo de conservación, de residuos y de agua residual; afectación a áreas verdes y arbolado; afectación a áreas naturales protegidas y áreas de valor ambiental; generación de emisiones atmosféricas; ruido y maltrato animal que, por primera vez desde su creación, es la materia más denunciada ante la Procuraduría.
Población Objetivo o de Enfoque	Los habitantes de la Ciudad de México (8'918,653).
Objetivos Operativos	Consolidar a la PAOT como defensoría pública de los derechos humanos a través de: atender denuncias e investigaciones de oficio y promover acciones de litigio estratégico; incidir en el crecimiento ordenado mediante la participación en los procesos de planeación territorial de la Ciudad de México; acercar la justicia ambiental y territorial, y de protección y bienestar animal, a las personas ciudadanas mediante la generación y difusión de información estratégica, la orientación y asesoría de sus derechos y cómo defenderlos, así como de la emisión de documentos técnicos.

<b>Valor Público Generado</b>	Brindar a las personas habitantes de la Ciudad de México mecanismos de acceso a la justicia ambiental, territorial y de protección y bienestar animal, mediante la promoción y aplicación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, así como la generación de información estratégica, en defensa de sus derechos a disfrutar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado, conforme a las acciones proyectadas.
-------------------------------	---

**Plan de Acción del Programa Presupuestario**

Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación	
100%	Mide el porcentaje de acciones para consolidar la defensoría pública de los derechos humanos.	(Número de acciones realizadas al trimestre/Número de programadas al trimestre * 100)	Porcentaje	Informe Anual de Actividades de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (Gaceta Oficial de la CDMX, varias fechas) Portal Oficial de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial: <a href="http://www.paot.org.mx/">http://www.paot.org.mx/</a> <a href="http://www.paot.org.mx/resultados/resultados.php">http://www.paot.org.mx/resultados/resultados.php</a> <a href="http://www.paot.org.mx/cont_transparencia/art_121/articulo.php">http://www.paot.org.mx/cont_transparencia/art_121/articulo.php</a> <a href="http://www.paot.org.mx/resultados/resultados.php">http://www.paot.org.mx/resultados/resultados.php</a> <i>Miembros comunicados de acceso redes sociales de PAOT</i>	
<b>1er Trimestre Meta Programada</b>		<b>2do Trimestre Meta Programada</b>		<b>3er Trimestre Meta Programada</b>	
25%		50%		75%	
<b>4to Trimestre Meta Programada</b>				100%	

<b>Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo</b>	<b>Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental</b>
100%	Brindar a las personas habitantes de la Ciudad de México mecanismos de acceso a la justicia ambiental, territorial y de protección y bienestar animal, mediante la promoción y aplicación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, así como la generación de información estratégica, en defensa de sus derechos a disfrutar de un medio ambiente sano y un territorio ordenado, conforme a las acciones proyectadas.

**Número de Acciones a Desarrollar**      10 Acciones

Acción	Nombre(s)	Responsable(s)
<b>Acción 1</b>		
Brindar asesorías a la población de la Ciudad de México en materia de derechos y obligaciones ambientales y territoriales.	Nombre (s)	Lic. Marco Antonio Esquivel López
	Cargo	Subprocurador de Asuntos Jurídicos
<b>Acción 2</b>		
Proyectar Acuerdos de Inicio de Investigación de oficio relacionadas con violaciones o incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.	Nombre (s)	Lic. Marco Antonio Esquivel López
	Cargo	Subprocurador de Asuntos Jurídicos
<b>Acción 3</b>		
Promover acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de los habitantes de la Ciudad de México ante autoridades judiciales para obtener sentencias favorables que integre la reparación de daño.	Nombre (s)	Lic. Marco Antonio Esquivel López
	Cargo	Subprocurador de Asuntos Jurídicos
<b>Acción 4</b>		
Participar en acciones legales en defensa de los intereses de la Procuraduría y de los habitantes de la Ciudad de México.	Nombre (s)	Lic. Marco Antonio Esquivel López
	Cargo	Subprocurador de Asuntos Jurídicos
<b>Acción 5</b>		
Emitir opiniones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.	Nombre (s)	Lic. Marco Antonio Esquivel López
	Cargo	Subprocurador de Asuntos Jurídicos
<b>Acción 6</b>		
Celebrar convenios de colaboración y/o coordinación con diferentes actores privados y sociales, instituciones de Investigación y educación, autoridades y demás interesados.	Nombre (s)	Lic. Marco Antonio Esquivel López
	Cargo	Subprocurador de Asuntos Jurídicos
<b>Acción 7</b>		
Atender las denuncias ciudadanas presentadas ante la Procuraduría en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal.	Nombre (s)	Lic. Leticia Quiñones Valdez/ Biol. Edda Fernandez Luisseli
	Cargo	Subprocuradora de Ordenamiento Territorial/ Subprocuradora de Protección Ambiental y Bienestar Animal
<b>Acción 8</b>		
Emitir resoluciones respecto a las denuncias e investigaciones de oficio en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal.	Nombre (s)	Lic. Leticia Quiñones Valdez/ Biol. Edda Fernandez Luisseli
	Cargo	Subprocuradora de Ordenamiento Territorial/ Subprocuradora de Protección Ambiental y Bienestar Animal
<b>Acción 9</b>		
Imponer acciones precautorias, para evitar la consumación irreparable a las violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal	Nombre (s)	Lic. Leticia Quiñones Valdez/ Biol. Edda Fernandez Luisseli
	Cargo	Subprocuradora de Ordenamiento Territorial/ Subprocuradora de Protección Ambiental y Bienestar Animal
<b>Acción 10</b>		
Proponer a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos el inicio de investigaciones de oficio en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal.	Nombre (s)	Lic. Leticia Quiñones Valdez/ Biol. Edda Fernandez Luisseli
	Cargo	Subprocuradora de Ordenamiento Territorial/ Subprocuradora de Protección Ambiental y Bienestar Animal
<b>Acción 11</b>		
Realizar actos de vigilancia para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de protección y bienestar animal, de contaminación acústica y conservación patrimonial.	Nombre (s)	Lic. Leticia Quiñones Valdez/ Biol. Edda Fernandez Luisseli
	Cargo	Subprocuradora de Ordenamiento Territorial/ Subprocuradora de Protección Ambiental y Bienestar Animal
<b>Acción 12</b>		
Proponer a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos los asuntos que puedan ser objeto de acciones de litigio estratégico y los que requieran la presentación de denuncias penales en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal.		Lic. Leticia Quiñones Valdez/ Biol. Edda Fernandez Luisseli
		Subprocuradora de Ordenamiento Territorial/ Subprocuradora de Protección Ambiental y Bienestar Animal

Acción	Responsable(s)	
<b>Acción 13</b> Elaborar documentos técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial, incluyendo cartografías digitales	Nombre (s)	Lic. Leticia Quiñones Valadez/ Biol. Edda Fernandez Luiselli
	Cargo	Subprocuradora de Ordenamiento Territorial/ Subprocuradora de Protección Ambiental y Bienestar Animal
<b>Acción 14</b> Realizar reconocimientos de hechos en materia ambiental, del ordenamiento territorial así como protección y bienestar animal.	Nombre (s)	Lic. Leticia Quiñones Valadez/ Biol. Edda Fernandez Luiselli
	Cargo	Subprocuradora de Ordenamiento Territorial/ Subprocuradora de Protección Ambiental y Bienestar Animal
<b>Acción 15</b> Difundir información para promover el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de protección y bienestar animal; así como la protección, conservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico en la Ciudad de México, conforme a nuestras atribuciones.	Nombre (s)	Biol. Edda V. Fernández Luiselli
	Cargo	Subprocuradora Ambiental de Protección y Bienestar a los Animales
<b>Acción 16</b> Llevar a cabo la recepción, registro y supervisión del bienestar de los animales bajo resguardo de la Procuraduría.	Nombre (s)	Biol. Edda V. Fernández Luiselli
	Cargo	Subprocuradora Ambiental de Protección y Bienestar a los Animales
<b>Acción 17</b> Asesorar a denunciantes y atender a denunciados en materia ambiental, del ordenamiento territorial y protección y bienestar animal.	Nombre (s)	Lic. Leticia Quiñones Valadez/ Biol. Edda Fernandez Luiselli
	Cargo	Subprocuradora de Ordenamiento Territorial/ Subprocuradora de Protección Ambiental y Bienestar Animal
<b>Acción 18</b> Participar en las Comisiones de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares en suelo de conservación	Nombre (s)	Lic. Leticia Quiñones Valadez
	Cargo	Subprocuradora de Ordenamiento Territorial
<b>Acción 19</b> Emitir opiniones en materia cambio de uso de suelo y planeación del desarrollo urbano.	Nombre (s)	Lic. Leticia Quiñones Valadez
	Cargo	Subprocuradora de Ordenamiento Territorial
<b>Acción 20</b> Mantener actualizados los Micrositios Informativos de la Paot.	Nombre (s)	Lic. Leticia Quiñones Valadez/ Biol. Edda Fernandez Luiselli
	Cargo	Subprocuradora de Ordenamiento Territorial/ Subprocuradora de Protección Ambiental y Bienestar Animal
<b>Acción 21</b> Publicación de capas de información geográfica en la plataforma SIG-PAOT, para contribuir con el derecho a la información para la población.	Nombre (s)	Zenia María Saavedra Díaz
	Cargo	Directora de Geointeligencia Ambiental y Territorial
<b>Acción 22</b> Realizar los procesos de estandarización cartográfica y creación de bases de datos geospaciales y metadatos.	Nombre (s)	Zenia María Saavedra Díaz
	Cargo	Directora de Geointeligencia Ambiental y Territorial
<b>Acción 23</b> Generar información especializada en materia ambiental y urbana, asociada a proyectos y estudios de análisis geoespacial en temas ambientales y territoriales que sean de interés para la población.	Nombre (s)	Zenia María Saavedra Díaz
	Cargo	Directora de Geointeligencia Ambiental y Territorial
<b>Acción 24</b> Impartir capacitación en el manejo de la plataforma SIG-PAOT y de sistemas de Información geográfica a la población para apoyar en el acceso y uso de la información de la ciudad.	Nombre (s)	Zenia María Saavedra Díaz
	Cargo	Directora de Geointeligencia Ambiental y Territorial

ELABORÓ  
  
 ILDA PATRICIA CACHO TAVARES  
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

AUTORIZÓ  
  
 MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA  
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO

# Programación BASE | 2021

<b>Unidad Responsable</b>	06PDPA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
---------------------------	--------	---

Planeación Estratégica Marco	
<b>Misión</b>	La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado que tiene como objeto la promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, en los términos que establecen las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial y de protección a los animales de la Ciudad de México, a través de orientaciones, asesorías, atención de denuncias, investigaciones de oficio, representar el interés legítimo, formular y atender acciones legales, emitir opiniones jurídicas, elaboración de documentos técnicos, análisis y reportes de información espacial urbano ambiental y elaboración de archivos o mapas digitales.
<b>Diagnóstico General</b>	El deterioro ambiental de la Ciudad de México continúa en aumento como resultado de las obras, actividades y conductas de sus habitantes que inciden sobre el medioambiente y los recursos naturales, el ordenamiento territorial y el bienestar animal, impactando negativamente los derechos humanos de las personas que habitan en la ciudad capital. La falta de aplicación del marco legal por parte de las personas ciudadanas y autoridades sigue generando impactos económicos, ambientales y sociales puntuales acumulativos y sinérgicos en el territorio capitalino.
<b>Visión</b>	Que la ciudadanía considere a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México como una institución moderna, fuerte, confiable, que junto con su personal defiendan los derechos de sus habitantes a disfrutar de un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, incidiendo en la solución de los problemas ambientales y territoriales en el ámbito de su competencia, respondiendo al ideal de justicia al que aspira la población de la Ciudad de México.
<b>Objetivo Estratégico</b>	Constituir a la PAOT en una defensoría pública de los derechos humanos de las personas habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un medio ambiente sano, a la ciudad y a la información; así como la protección y bienestar animal, mediante la procuración del acceso a la justicia y la reparación del daño ambiental.

Programa Presupuestario y su Alineación											
<b>Programa Presupuestario</b>	P001		P001 PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES								
<b>Objetivo</b>	Incorporar criterios de igualdad sustantiva en las acciones que realiza la PAOT, así como en la promoción de los derechos ambientales y urbanos entre la población de la Ciudad										
<b>Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024</b>	EJE	1	Igualdad y Derechos				<b>Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible</b>	5			
	SUB EJE	5	Derechos de las mujeres					Igualdad de género			
	SUBSUB EJE	0	Derechos de las mujeres								
<b>Finalidad</b>	1	Gobierno	<b>Función</b>	2	Justicia	<b>Subfunción</b>	4	Derechos Humanos	<b>Actividad Institucional</b>	003	Transversalización de la perspectiva de género

Planeación Operativa	
<b>Problema Definido</b>	esde la Perspectiva de Género, los problemas de la degradación ambiental tienen impactos diferenciados en hombres y mujeres, los riesgos que enfrentan la población dependen de los roles y estereotipos de género y condiciones sociales que desempeñan. Estos riesgos se relacionan con condiciones socio-económicas de ubicación geográfica-espacial (las zonas que habitan, la calidad de viviendas, entre otras) y de acceso a los servicios, la tecnología, el tipo de trabajo que realizan, las responsabilidades de género que deben cumplir mujeres y hombres en diversas condiciones y en general a los recursos y el poder de los grupos poblacionales. El conocimiento de las necesidades y demandas de las mujeres es fundamental para orientar y dirigir las acciones tendientes a cerrar las brechas de la desigualdad de género en la Ciudad de México.
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	Totalidad de personas servidoras públicas en PAOT y prestadoras(es) de servicios profesionales asimilables a salarios.
<b>Objetivos Operativos</b>	Comparar las violaciones medio ambientales y de ordenamiento territorial, desde una Perspectiva de Género, considerando la demarcación territorial.
<b>Valor Público Generado</b>	Visualizar los impactos diferenciados entre mujeres y hombres en las violaciones de los derechos ambientales y urbanos.

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Projectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
1	Elaboración de un Informe Anual de Denuncias Ambientales y de Ordenamiento Territorial, segregadas por temática y Alcaldía, para observar los impactos diferenciados en materia ambiental y del ordenamiento territorial que tienen mujeres y hombres en la Ciudad de México.	Número de denuncias realizadas por mujeres/ Número de denuncias ingresadas	Porcentaje	El Informe Anual de Denuncias Ambientales y de Ordenamiento Territorial con Perspectiva de Género se podrá consultar en la siguiente página <a href="http://www.paot.mx/micrositios/Genero_medio_ambiente/index.php">http://www.paot.mx/micrositios/Genero_medio_ambiente/index.php</a>



# Programación BASE | 2021

Unidad Responsable		06PDPA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
1er Trimestre Meta Programada	2do Trimestre Meta Programada	3er Trimestre Meta Programada	4to Trimestre Meta Programada		
0	0	0	1		
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo		Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental			
1		Visualizar los impactos diferenciados entre mujeres y hombres en las violaciones de los derechos ambientales y urbanos.			
Número de Acciones a Desarrollar		4 Acciones			
Acción 1		Responsable(s)			
Integración de base de datos con base en el Sistema de Sistema de Atención de Denuncias de Oficio de la PAOT, la cual contega información de las denuncias ingresadas, por temática y Alcaldía del ejercicio fiscal 2021.		Nombre(s)	Samara Joselyn Durán Dávila		
		Cargo	Líder Coordinador de Proyectos de la Unidad de Igualdad Sustantiva		
Acción 2		Responsable(s)			
Análisis y tratamiento de la base de datos, para identificar los principales problemas en las demarcaciones territoriales y observar desde una Perspectiva de Género, los impactos que tienen para mujeres y hombres.		Nombre (s)			
		Cargo			
Acción 3		Responsable(s)			
Curso de Capacitación en Materia de Género, para sensibilizar a las personas servidoras públicas, en el desempeño de sus funciones.		Nombre (s)			
		Cargo			
Acción 4		Responsable(s)			
Difusión del Informe Anual de Denuncias Ambientales y de Ordenamiento Territorial con Perspectiva de Género, en el Micrositio de Género de la PAOT.		Nombre (s)			
		Cargo			

ELABORÓ  
  
 HILDA PATRICIA CACHO TAVARES  
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

AUTORIZA  
  
 MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA  
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO

# Programación BASE | 2021

<b>Unidad Responsable</b>	06PDPA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
---------------------------	--------	---

Planeación Estratégica Marco	
<b>Misión</b>	La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado que tiene como objeto la promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, en los términos que establecen las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial y de protección a los animales de la Ciudad de México, a través de orientaciones, asesorías, atención de denuncias, investigaciones de oficio, representar el interés legítimo, formular y atender acciones legales, emitir opiniones jurídicas, elaboración de documentos técnicos, análisis y reportes de información espacial urbano ambiental y elaboración de archivos o mapas digitales.
<b>Diagnóstico General</b>	El deterioro ambiental de la Ciudad de México continúa en aumento como resultado de las obras, actividades y conductas de sus habitantes que inciden sobre el medioambiente y los recursos naturales, el ordenamiento territorial y el bienestar animal, impactando negativamente los derechos humanos de las personas que habitan en la ciudad capital. La falta de aplicación del marco legal por parte de las personas ciudadanas y autoridades sigue generando impactos económicos, ambientales y sociales puntuales acumulativos y sinérgicos en el territorio capitalino.
<b>Visión</b>	Que la ciudadanía considere a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México como una institución moderna, fuerte, confiable, que junto con su personal defiendan los derechos de sus habitantes a disfrutar de un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, incidiendo en la solución de los problemas ambientales y territoriales en el ámbito de su competencia, respondiendo al ideal de justicia al que aspira la población de la Ciudad de México.
<b>Objetivo Estratégico</b>	Constituir a la PAOT en una defensoría pública de los derechos humanos de las personas habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un medio ambiente sano, a la ciudad y a la información; así como la protección y bienestar animal, mediante la procuración del acceso a la justicia y la reparación del daño ambiental.

Programa Presupuestario y su Alineación											
Programa Presupuestario	N001		N001_CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL								
<b>Objetivo</b>	Fortalecer el Sistema de Gestión Integral de Riesgos de la Ciudad de México con políticas transversales e innovadoras.										
<b>Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024</b>	EJE	5	Cero Agresión y Más Seguridad				<b>Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible</b>	16			
	SUB EJE	3	Protección civil					Paz, justicia e instituciones sólidas			
	SUBSUB EJE	1	Sistema de Gestión Integral de Riesgos								
<b>Finalidad</b>	1	Gobierno	<b>Función</b>	7	Asuntos De Orden Público Y De Seguridad Interior	<b>Subfunción</b>	2	Protección Civil	<b>Actividad Institucional</b>	002	Gestión integral de riesgos en materia de protección civil

Planeación Operativa	
<b>Problema Definido</b>	Alta vulnerabilidad de la población de la Ciudad de México derivada de factores geológicos y climáticos, entre otros.
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	Salvaguardar a los 215 servidores públicos que se encuentran en las instalaciones de la PAOT, adicional a los ciudadanos que visitan nuestras instalaciones
<b>Objetivos Operativos</b>	Realizar un análisis del entorno para indicar los protocolos a seguir en distintos casos de emergencias, que involucre directamente a las brigadas, y sirva como una herramienta para el Comité de Protección Civil, a fin de estar en posibilidades de brindar apoyo a la población de la Ciudad de México.
<b>Valor Público Generado</b>	resguardar al número de personas que se encuentren en las instalaciones de la PAOT y ciudadanos que viven alrededor de la PAOT

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
1	Actualización del Programa con protocolos de actuación sistemáticos	1/1=100 %	Programa	Programa con protocolos de actuación sistemáticos



# Programación BASE | 2021

Unidad Responsable		06DPDA				PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada		4to Trimestre Meta Programada			
0		0		0		1			
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo				Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental					
1				el numero de población beneficiada por la aplicación de la meta					
Número de Acciones a Desarrollar				1 Acción	Responsable (s)				
Acción 1									
<p>Con fundamento a lo establecido en la Ley de Gestión de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y normatividad en la materia, se están llevando a cabo los trámites para la actualización (nueva autorización y capacitación de los miembros del Comité Interno) del Programa Interno de Protección Civil de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. Para lo cual se realizará un análisis cuantitativo y cualitativo de los materiales existentes dentro de la institución para de esta forma, conocer la vulnerabilidad de la misma y de ésta manera capacitar al personal que labora en ella para su prevención y combate, para conocer con exactitud las funciones de cada uno del personal involucrado pretendiendo cumplir así, con la difusión, conocimiento y correcta aplicación de los protocolos emitidos por las autoridades competentes, por parte de los integrantes del Comité Interno de P.C.</p>				Nombre (s)	Miguel Ángel Figueroa García				
				Cargo	Coordinador Administrativo				

ELABORÓ



ILDA-PATRICIA CACHO TAVARES  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

AUTORIZÓ



MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

# Programación BASE | 2021

Unidad Responsable	06PDPA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
--------------------	--------	---

## Planeación Estratégica Marco

Misión	La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado que tiene como objeto la promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, en los términos que establecen las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial y de protección a los animales de la Ciudad de México, a través de orientaciones, asesorías, atención de denuncias, investigaciones de oficio, representar el interés legítimo, formular y atender acciones legales, emitir opiniones jurídicas, elaboración de documentos técnicos, análisis y reportes de información espacial urbano ambiental y elaboración de archivos o mapas digitales.
Diagnóstico General	El deterioro ambiental de la Ciudad de México continúa en aumento como resultado de las obras, actividades y conductas de sus habitantes que inciden sobre el medioambiente y los recursos naturales, el ordenamiento territorial y el bienestar animal, impactando negativamente los derechos humanos de las personas que habitan en la ciudad capital. La falta de aplicación del marco legal por parte de las personas ciudadanas y autoridades sigue generando impactos económicos, ambientales y sociales puntuales acumulativos y sinérgicos en el territorio capitalino.
Visión	Que la ciudadanía considere a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México como una institución moderna, fuerte, confiable, que junto con su personal defiendan los derechos de sus habitantes a disfrutar de un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, incidiendo en la solución de los problemas ambientales y territoriales en el ámbito de su competencia, respondiendo al ideal de justicia al que aspira la población de la Ciudad de México.
Objetivo Estratégico	Constituir a la PAOT en una defensoría pública de los derechos humanos de las personas habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un medio ambiente sano, a la ciudad y a la información; así como la protección y bienestar animal, mediante la procuración del acceso a la justicia y la reparación del daño ambiental.

## Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	M001	M001_ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO									
Objetivo	Tener un programa presupuestario que consolide el gasto comprometido para cubrir los servicios personales.										
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	2	Ciudad Sustentable				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	15			
	SUB EJE	3	Medio ambiente y recursos naturales					Vida de ecosistemas terrestres			
	SUBSUB EJE	4	Regenerar las condiciones ecológicas de la ciudad: Áreas de Valor Ambiental, Áreas Naturales Protegidas y Suelo								
Finalidad	2	Desarrollo Social	Función	1	Protección Ambiental	Subfunción	6	Otros De Protección Ambiental	Actividad Institucional	104	Administración de capital humano

## Planeación Operativa

Problema Definido	El gasto que contempla el capítulo de servicios personales, se encuentra desagregado por actividad institucional, lo cual dificulta su control de los recursos erogados.
Población Objetivo o de Enfoque	Personal de la PAOT
Objetivos Operativos	Llevar un control de las percepciones y deducciones , así como todos y cada uno de los conceptos que integran el capítulo de gasto de servicios personales, el cual se integra por la participación de las personas servidoras públicas, conforme al tabulador autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
Valor Público Generado	información transparente a los habitantes de la Ciudad e México

## Plan de Acción del Programa Presupuestario

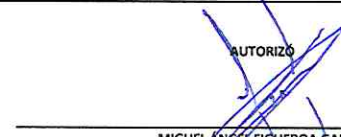
Meta Física	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
-------------	-----------------------	----------------------	------------------	------------------------

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Ciudad de México | 2021

# Programación BASE | 2021

Unidad Responsable		06PDPA				PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL			
215	elaboración de nóminas, para el pago de percepciones a las 215 plazas que integran el personal de la PAOT	número de personal vigente/ número de personal autorizado= porcentaje de plazas ocupadas		porcentua 1	Relaciones de nómina del personal; formatos de remuneraciones correspondiente al artículo 121, fracción IX de acuerdo a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y que se encuentre en el Portal de internet de la Procuraduría. <b>ACCIONES GENERALES</b>				
1er Trimestre Meta Programada		2do Trimestre Meta Programada		3er Trimestre Meta Programada		4to Trimestre Meta Programada			
215		215		215		215			
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo				Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental					
215				información transparente a los habitantes de la Ciudad e México					
Número de Acciones a Desarrollar				1 Acción					
Acción 1				Responsable (s)					
integración de la plantilla vigente por quincena de los gastos erogados para el pago de nómina y el pago de los folios autorizados para el pago de Prestadores de Servicios Profesionales.				Nombre (s)		Miguel Ángel Figueroa García			
				Cargo		Coordinador Administrativo			

ELABORÓ  
  
ILDA PATRICIA CACHO TAVARES  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

AUTORIZÓ  
  
MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

# Programación BASE | 2021

<b>Unidad Responsable</b>	06PDPA	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
---------------------------	--------	---

Planeación Estratégica Marco	
<b>Misión</b>	La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado que tiene como objeto la promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, en los términos que establecen las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial y de protección a los animales de la Ciudad de México, a través de orientaciones, asesorías, atención de denuncias, investigaciones de oficio, representar el interés legítimo, formular y atender acciones legales, emitir opiniones jurídicas, elaboración de documentos técnicos, análisis y reportes de información espacial urbano ambiental y elaboración de archivos o mapas digitales.
<b>Diagnóstico General</b>	El deterioro ambiental de la Ciudad de México continúa en aumento como resultado de las obras, actividades y conductas de sus habitantes que inciden sobre el medioambiente y los recursos naturales, el ordenamiento territorial y la falta de aplicación del marco legal por parte de las personas ciudadanas y autoridades sigue generando impactos económicos, ambientales y sociales puntuales acumulativos y sinérgicos en el territorio capitalino.
<b>Visión</b>	Que la ciudadanía considere a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México como una institución moderna, fuerte, confiable, que junto con su personal defiendan los derechos de sus habitantes a disfrutar de un ambiente adecuado y un territorio ordenado para su desarrollo, salud y bienestar, incidiendo en la solución de los problemas ambientales y territoriales en el ámbito de su competencia, respondiendo al ideal de justicia al que aspira la población de la Ciudad de México.
<b>Objetivo Estratégico</b>	Constituir a la PAOT en una defensoría pública de los derechos humanos de las personas habitantes de la Ciudad de México a disfrutar de un medio ambiente sano, a la ciudad y a la información; así como la protección y bienestar animal, mediante la procuración del acceso a la justicia y la reparación del daño ambiental.

Programa Presupuestario y su Alineación											
<b>Programa Presupuestario</b>	0001		0001_ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO								
<b>Objetivo</b>	Garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos con los recursos humanos, financieros y materiales disponibles.										
<b>Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024</b>	<b>EJE</b>	6	Ciencia, Innovación y Transparencia				<b>Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible</b>	16			
	<b>SUB EJE</b>	3	Gobierno Abierto					Paz, justicia e instituciones sólidas			
	<b>SUBSUB EJE</b>	2	Controles al ejercicio del gobierno								
<b>Finalidad</b>	1	Gobierno	<b>Función</b>	3	Coordinación De La Política De Gobierno	<b>Subfunción</b>	4	Función Pública	<b>Actividad Institucional</b>	001	Función pública y buen gobierno

Planeación Operativa	
<b>Problema Definido</b>	La creciente demanda de la población para que se defiendan su derechos colectivos, ambientales, territoriales y humanos requiere, de instituciones que sean responsables y transparentes y optimicen el gasto público
<b>Población Objetivo o de Enfoque</b>	los habitantes de la Ciudad de México
<b>Objetivos Operativos</b>	Garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos con los recursos humanos, financieros y materiales disponibles.
<b>Valor Público Generado</b>	Contar con la Información pública de esta Procuraduría al alcance de los habitantes de la ciudad de México, mediante el portal de nuestra institución

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Projectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
321 (100%)	elaboración, integración y presentación de informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales del cumplimiento de objetivos, metas y el seguimiento del gasto	320 informes realizados/320 informes programados- 100 % de cumplimiento	informes	portal de internet de la PAOT.
<b>1er Trimestre Meta Programada</b>		<b>2do Trimestre Meta Programada</b>		<b>3er Trimestre Meta Programada</b>
79		82		79
<b>4to Trimestre Meta Programada</b>		81		
<b>Meta Projectada a Mediano y Largo Plazo</b>		<b>Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental</b>		
321		Contar con la Información pública de esta Procuraduría al alcance de los habitantes de la ciudad de México, mediante el portal de nuestra institución		
<b>Número de Acciones a Desarrollar</b>		6 Acciones		
<b>Acción 1</b>		<b>Responsable (s)</b>		
Realizar acciones de rendición de cuentas y del cumplimiento de los procesos administrativos, para confirmar que el gasto público se realiza conforme a la normatividad.		<b>Nombre (s)</b>	Miguel Ángel Figueroa García	
		<b>Cargo</b>	Coordinador Administrativo	
<b>Acción 2</b>		<b>Responsable (s)</b>		
Diseñar e implementar el Programa Anual de Capacitación Interna en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para fortalecer las capacidades de los servidores públicos de la institución		<b>Nombre (s)</b>	Miguel Ángel Figueroa García	
		<b>Cargo</b>	Coordinador Administrativo	



# Programación BASE | 2021

Unidad Responsable	06PDPA		PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
<b>Acción 3</b>		<b>Responsable(s)</b>		
Garantizar que los servidores públicos de la PAOT cuenten con las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de sus actividades, así mismo asegurar el buen funcionamiento de los bienes informáticos y de comunicación.		Nombre(s)	Gabriela Ortiz merino	
		Cargo	Coordinadora Técnica y de Sistemas	
<b>Acción 4</b>		<b>Responsable(s)</b>		
Diseñar y actualizar un micrositio web público, ubicado dentro de la página Web institucional, para la consulta de todos los contratos de la PAOT.		Nombre(s)	Gabriela Ortiz merino	
		Cargo	Coordinadora Técnica y de Sistemas	
<b>Acción 5</b>		<b>Responsable(s)</b>		
Diseño y actualización del Centro de Documentación digital PAOTECA y de los micrositios web relacionados con las acciones, metas y resultados de las diferentes Áreas Administrativas de la PAOT.		Nombre(s)	Gabriela Ortiz merino	
		Cargo	Coordinadora Técnica y de Sistemas	
<b>Acción 6</b>		<b>Responsable(s)</b>		
Elaborar el Informe Anual de Actividades de la PAOT 2020 y difundirlo a través del Centro de Documentación digital PAOTECA.		Nombre(s)	Gabriela Ortiz merino	
		Cargo	Coordinadora Técnica y de Sistemas	

  
 ELABORÓ  
 ILDA PATRICIA CACHO TAVARES  
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

  
 AUTORIZÓ  
 MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA  
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO